



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV N° 823/04.

Acta de Directorio N° 83/04 de fecha 29 de noviembre de 2004.

ANEXO I

SOLICITUD Y ANTECEDENTES PARA INSCRIPCIÓN COMO PERSONA FÍSICA

Observación: Además de la documentación y antecedentes previstos en el Artículo 6 de esta resolución reglamentaria, la presentación de solicitud de inscripción deberá contener:

1. Nota dirigida a la Comisión Nacional de Valores solicitando inscripción en el Registro para la realización de auditoria externa de estados financieros de las entidades fiscalizadas por la CNV, como persona física, de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de la CNV. Asimismo debe incluirse en la nota una declaración de tener conocimiento de las disposiciones de la CNV, y sobre la veracidad de la información y antecedentes proporcionados con la solicitud de inscripción, y de compromiso de manejo responsable y estrictamente confidencial de las informaciones obtenidas en el desarrollo de los trabajos, y de no revelar a terceros cualquier información obtenida en el desempeño de funciones.
2. La presentación deberá contener un Índice con los siguientes apartados e indicación de las páginas que lo componen, clasificado de la siguiente manera:
 - Nota de solicitud de inscripción. Pág.
 - Identificación. Pág.
 - Curriculum vitae. Pág.
 - Nómina de clientes e ingresos percibidos. Pág.
 - Nómina de personal técnico de auditoria. Pág.
 - Materias Judiciales Pendientes. Pág.
 - Documentos complementarios. Pág.
 - Declaración Jurada. Pág.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV N° 823/04.

Acta de Directorio N° 83/04 de fecha 29 de noviembre de 2004.

3. Contenido de los apartados que componen la presentación:

IDENTIFICACIÓN

1. Nombres y Apellidos.
2. N° de Cédula de Identidad.
3. N° de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
4. Título Profesional y año de obtención.
5. N° de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional del Colegio de Contadores del Paraguay, si lo tuviere.
6. N° de Patente Municipal.
7. Nacionalidad.
8. Domicilios, con indicación del principal, números de teléfonos, fax y e-mail, si los tuviere.
9. Descripción de las instalaciones físicas de la oficina, y equipos e indicación de las medidas de seguridad y contingencia en casos de siniestro.

CURRÍCULUM VITAE

Este currículum deberá contener básicamente los siguientes tópicos:

1. Formación técnica profesional: Establecimientos en que se cursaron los estudios profesionales, indicando fechas y títulos obtenidos.
2. Cursos de especialización (mencionar sólo aquellos de duración superior a seis meses).
3. Experiencia docente.
4. Publicaciones técnicas.
5. Trayectoria profesional. Mencionar los cargos ocupados y/o actividades profesionales desarrolladas, señalando la experiencia en el campo de auditoría y además las empresas en que las que prestó servicios. Breve descripción de los cargos ocupados y permanencia en los mismos (fechas de ingreso y retiro).



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV N° 823/04.

Acta de Directorio N° 83/04 de fecha 29 de noviembre de 2004.

NÓMINA DE CLIENTES E INGRESOS PERCIBIDOS

Nómina de clientes en trabajos de auditoria externa de estados financieros clasificados por tipos de actividad económica, que han integrado la cartera durante los últimos tres años, señalando el total de horas/profesionales de auditoria efectivamente ocupadas en cada período (considerando los clientes en conjunto). Esta nómina deberá contener a lo menos, la razón social y el número de RUC del cliente, el período en que se prestó el servicio, y el ejercicio auditado.

En la nómina deberán indicarse los clientes que se mantienen vigentes a la fecha de la solicitud de inscripción.

Declaración jurada sobre los ingresos percibidos por actividades directamente relacionadas con la auditoria externa de estados financieros y sobre los ingresos totales correspondientes a los tres últimos años.

NÓMINA DE PERSONAL TÉCNICO DE AUDITORIA

En la nómina debe indicarse el título o grado profesional del personal técnico y el nivel que les corresponde en la asignación de trabajos de auditoria, describiendo el tipo de relación que mantiene con cada uno de ellos (contratado, permanente, etc) y la cantidad de tiempo: Horas/mes utilizadas para servicios de auditoria, de consultoría y otros.

También debe indicarse los programas de adiestramiento y control de calidad sobre los trabajos de auditoria y procedimientos utilizados para el efecto.

MATERIAS JUDICIALES PENDIENTES

Se deberá informar si se posee o no acción judicial pendiente, administrativa, civil laboral o penal, seguida en su contra.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV N° 823/04.

Acta de Directorio N° 83/04 de fecha 29 de noviembre de 2004.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes documentos complementarios deben acompañarse a la solicitud:

1. Fotocopia autenticada del título universitario del interesado y del personal técnico que participa en los trabajos de auditoría.
2. Fotocopia simple de los certificados por participación en cursos o seminarios de capacitación post grado obtenidos por el interesado y del personal técnico que participa en sus trabajos de auditoría.
3. Fotocopia autenticada de cédula de identidad y RUC del interesado.
4. Fotocopia autenticada de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional del Colegio de Contadores del Paraguay, si lo tuviere y, de Patente Municipal.
5. Certificado de no adeudar tributos.
6. Certificado de no hallarse en interdicción judicial (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
7. Certificado de antecedentes judiciales y constancia de que la persona no ha sido declarada en quiebra, ni ha presentado convocatoria de acreedores (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
8. Registro de firma del recurrente.

DECLARACIÓN

El que suscribe declara bajo fe de juramento que:

1. No tiene acción judicial civil o penal pendiente en su contra, no ha sido declarado en quiebra, ni se encuentra en convocatoria de acreedores. **Obs.: En caso de tener algunas de estas acciones judiciales las mismas deben hallarse expresamente indicadas.**
2. Conoce las Normas Internacionales de Auditoría y Contabilidad adoptadas por el Colegio de Contadores del Paraguay.
3. Conoce las disposiciones legales del mercado de valores y reglamentos y las normas de la CNV referidas a la realización de trabajos de auditoría externa de estados financieros de las entidades fiscalizadas por la CNV.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV N° 823/04.

Acta de Directorio N° 83/04 de fecha 29 de noviembre de 2004.

4. Se compromete a mantenerse actualizado respecto de las normas dictadas por la CNV.
5. Se compromete a no prestar servicios de auditoria externa de estados financieros a las entidades fiscalizadas por la CNV que afecten la independencia, y ética profesional según lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoria y disposiciones de la CNV.
6. Proveerá toda la información necesaria y acceso a los papeles de trabajos a la CNV.

Lugar y fecha:

Firma, Aclaración y Sello: